



Comisión Provincial del Patrimonio  
Cultural de Zaragoza  
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta  
50018 – Zaragoza  
Teléfono: 976 711804 / 976 713599  
Email: [cppzaragoza@aragon.es](mailto:cppzaragoza@aragon.es)

A todos los miembros del Pleno:

A requerimiento de la Sra. Presidenta de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, y de conformidad con lo establecido en la Orden, de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón, modificada parcialmente por la Orden, de 20 de junio de 2003, del Departamento de Cultura y Turismo y por la Orden, de 11 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, le convoco a Vd. a la sesión del Pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza que se celebrará **el día 10 de septiembre de 2021, viernes**, a las 9:00 horas en primera convocatoria y, si no asistieran la mayoría absoluta de sus componentes, a las 9:30 horas en segunda convocatoria, a través de videoconferencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Junto con la remisión de esta convocatoria y del orden del día de la sesión, se le hará constar las condiciones en las que se va a celebrar ésta, el sistema de conexión y clave de acceso. Se adjunta a esta convocatoria el orden del día con los asuntos a tratar, acta de la Ponencia Técnica celebrada en el presente mes, así como el acta de la sesión plenaria anterior para su aprobación, si procede.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL  
DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA

Noelia Domínguez Villafranca

**PLENO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA –10 DE SEPTIEMBRE DE 2021-****ORDEN DEL DÍA**

1. **Aprobación del acta** de la sesión plenaria de julio de 2021, si procede.
2. **Estudio y adopción de acuerdo** de los asuntos que se detallan a continuación.

<b>Nº Orden</b>	<b>Nº Expte.</b>	<b>Localidad</b>	<b>Asunto</b>
8	148/2021	ZARAGOZA	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA ESCENA URBANA EN EL PÓRTICO SUR DE LA PLAZA DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
17	160/2021	ZARAGOZA	PROYECTO BÁSICO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE COSO, 9.
27	175/2021	ZARAGOZA	OBRAS DE INSTALACIÓN DE 11 DE PLACAS SOLARES EN LA CUBIERTA DEL INMUEBLE SITO EN LA PLAZA SAN PABLO, Nº 9.

3. **Ratificación**, si procede, o debate, del resto de propuestas de acuerdo elevadas por la Ponencia Técnica.
4. **Ruegos y preguntas y otros asuntos:**

**ANEXO AL ORDEN DEL DÍA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA DE FECHA 10-09-2021**

**1. 46/2020 BAGÜES**

Obras urgentes de restauración y conservación en la Iglesia de los Santos Julián y Basilisa -Fase 4- Expte. Rel.: 98/14  
BIC Monumento Iglesia de los Santos Julián y Basilisa, según Decreto 95 de 25 de mayo de 2010, BOA 03/06/10

**2. 186/2020 ÉPILA**

Plan General de Ordenación Urbana. Documentación de aprobación inicial.

**3. 251/2020 ERLA**

Memoria valorada relativa a las obras urgentes para la sustitución de sillares en la Torre del Señorío.  
BIC, Monumento, la Torre del Señorío, según Decreto 275/2001, de 6 de noviembre (BOA de 21/11/2001).

**4. 274/2020 ZARAGOZA**

Obras de rehabilitación y pintura de fachada del inmueble situado en el paseo Sagasta, 37. Expte. Ay.: 0568099/2020  
BIC, Monumento, Edificio Paseo Sagasta, 37, según Decreto 68/2002, de 19 de febrero (BOA 06/03/2002).

**5. 129/2021 BIOTA**

Proyecto de iluminación museográfica en el Torreón de Biota, situado en la calle Baltasar Gracián, nº 35.  
BIC, Monumento, Castillos, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006) y entorno BIC, monumento, el Palacio de los Condes de Aranda, según Decreto 287/01 de 5 de noviembre (BOA 21/11/01)

**6. 136/2021 BUJARALUZ**

Actuación en la Ermita de Nuestra Señora de la Misericordia o Virgen de las Nieves de Bujaraloz (Zaragoza).  
Monumento de Interés Local (Ermita de Nuestra Señora de la Misericordia o Virgen de las Nieves), según acuerdo del Pleno municipal de 30/10/2008.

**7. 146/2021 ISUERRE**

Proyecto básico y de ejecución de restauración de la Iglesia parroquial de San Esteban de Isuerre -Fase 2-. Expte. Rel.: 198/2012.  
PGOU, Catálogo de Bienes Culturales en suelo urbano.

**8. 150/2021 CALATAYUD**

Solicitud de informe sobre declaración como bien de interés cultural, en la categoría de monumento, de la iglesia de San Juan el Real de Calatayud.

**9. 151/2021 TAUSTE**

Proyecto básico y de ejecución de derribo de edificaciones situadas en la calle San Jorge, 5, angular con la calle Ramón J. Sender.

BIC Escudos, Disposición Adicional 2ª, Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

**10. 152/2021 SOS DEL REY CATÓLICO**

Proyecto de acondicionamiento de vivienda unifamiliar sita en la calle Ejército español, nº 5-7. BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 1449/1968, de 6 de junio (BOE 2/7/1968).

**11. 155/2021 UNCASTILLO**

Memoria valorada para la renovación de la pavimentación en la calle Planed, nº 2-7 BIC Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014).

**12. 156/2021 UNCASTILLO**

Memoria valorada para renovación de la carpintería exterior de madera en las escuelas. BIC Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014).

**13. 157/2021 UNCASTILLO**

Memoria valorada para el rejuntado del pavimento en la plaza de Santa María. Entorno BIC, monumento, la Iglesia de Santa María la Mayor, según Orden de 3 de septiembre de 2003 (BOA 1/10/2003). BIC Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014).

**14. 158/2021 UNCASTILLO**

Memoria valorada para la construcción de barrera de protección para desnivel en la calle San Felices, nº 56. BIC Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014).

**15. 159/2021 PEDROLA**

Sustitución de un poste de telefónica en el Polígono 19, parcela 579. Entorno BIC, Conjunto Histórico, el tramo aragonés del Canal Imperial de Aragón, incoado según Resolución de 20 de septiembre de 2000 (BOA 02/10/2000).

**16. 161/2021 ZARAGOZA**

Proyecto básico y de ejecución de reforma interior de vivienda sita en la calle Joaquín Costa, nº 1, 4º dcha. Expte. Ayto.: 20210042679 (335391) Entorno BIC, Monumento, Iglesia Santa Engracia, según Orden de 27 de diciembre de 2002 (BOA de 21/01/2002).

**17. 162/2021 ZARAGOZA**

Proyecto básico y de ejecución de reforma interior de vivienda situada en la calle San Blas, 40, pral. izda. Expte. Ayto.: 20210029721 (317388)

Entorno BIC Monumento Iglesia de San Pablo, según Orden de 22 de febrero de 2002 (BOA 11/03/2002).

**18. 164/2021 ZARAGOZA**

Limpieza del paño interior del tramo de la Muralla Romana del Santo Sepulcro, situada en las calles Coso y plaza del Sol.

BIC, Monumento, Real Monasterio de la Resurrección de la Orden de Canonas Regulares del Santo Sepulcro, según Orden de 5 de diciembre de 2002 (BOA 08/01/03).

**19. 165/21 ZARAGOZA**

Obras de revestimiento de fachada y pintura y reparación puntual de cubierta del inmueble situado en la calle Supervía, 19. Expte. Ayto.:0040984/2021

BIC, Conjunto Histórico Casas Baratas, según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2002).

**20. 166/2021 DAROCA**

Obras de reparación de fachada principal en la calle Diputación Provincial, nº 5.

Entorno BIC, Monumento, Recinto Murado, según Orden de 5 de enero de 2004 (BOA 30/01/04).

**21. 168/2021 ZARAGOZA**

Obras de revestimiento de fachada y pintura en la calle Supervía, nº 23.

Expte Ayto.: 0040981/2021

BIC, Conjunto Histórico Casas Baratas, según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2002).

**22. 170/2021 UTEBO**

Proyecto básico y de ejecución de demolición del inmueble situado en la calle Joaquín Costa, 15, angular con la calle Alberto Casañal.

Entorno BIC, Monumento, Iglesia Santa María, según Orden 18 de febrero de 2002 (BOA 08/03/02).

**23. 173/2021 ZARAGOZA**

Proyecto de redistribución y decoración de oficina ubicada en el paseo Sagasta, 40, bajo, oficina 2. Expte. Ayto.: 44965/2021

BIC, Monumento, Casa paseo Sagasta, 40, según Decreto 66/2002, de 19 de febrero (BOA 06/03/02).

**24. 174/2021 ZARAGOZA**

Obras de reparación de fachada y cubierta en la calle San Pablo, 32.

Expte Ayto.:20210046582 (337010)

Entorno BIC, Monumento, Iglesia San Pablo, según Orden de 22 de febrero de 2002 (BOA 11/03/2002).

**25. 176/2021 ZARAGOZA**

Sustitución de 7 ventanas en la plaza Salamero, nº 14, 12º C. Expte. Ayto.: 0038669/2021

Entorno BIC, Monumento, Iglesia Parroquial de Santiago el Mayor, según Orden de 4 de febrero de 2002 (BOA 22/02/02).

**26. 177/2021 ZARAGOZA**

Obras de reparación de red de saneamiento en soportal de comunidad, en la plaza del Pilar, nº 14. Expte. Ayto.: 20210045978 (336710)  
Entorno BIC, monumento, La Lonja de Mercaderes, según Orden de 27 de diciembre de 2001 (BOA de 21/012002).

**27. 184/2021 ZARAGOZA**

Obras de pintado de fachada de local sito en la calle Temple, nº 25.  
Expte. Ayto.: 20210045559 (336510)  
Entorno BIC, Monumento, Iglesia de Santa Isabel de Portugal o San Cayetano, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/02).

**28. 185/2021 ZARAGOZA**

Obras de reparación de instalación de climatización y suelo en la planta sótano del edificio “Casa Blanca”, ubicado en Vía Ibérica, nº 22. Expte. Ayto.: 0531890/2020  
BIC, Conjunto Histórico, el tramo aragonés del Canal Imperial de Aragón, incoado según Resolución de 20/09/2000 (BOA 02/10/2000).

**29. 187/2021 ZARAGOZA**

Obras de sustitución de cajero en fachada de local comercial sito en la calle Coso, 24.  
Expte. Ayto.: 20210045072 (336302)  
Entorno BIC, Monumento, Iglesia San José de Calasanz (La Mantería), según Orden de 20/12/01 (BOA 18/01/02).

**30. 188/2021 ZARAGOZA**

Reparaciones puntuales en cubierta y pared de patio en la calle Coso, nº 20.  
Expte. Ayto.: 20210045925 (336686)  
Entorno BIC, Monumento, La Audiencia o Palacio de los Morata o Luna, según Orden de 9 de abril de 2002 (BOA 22/05/02).

**31. 189/2021 ZARAGOZA**

Sustitución de 5 puertas balconeras en la calle Coso, nº 20, 1º.  
Expte. Ayto.: 20210042766 (335435)  
Entorno BIC, Monumento, La Audiencia o Palacio de los Morata o Luna, según Orden de 29 de abril de 2002 (BOA 22/05/02).

**32. 190/2021 ZARAGOZA**

Sustitución de dos ventanas en la calle Supervía, nº 35, pral. dcha.  
Expte. Ayto.: 20210051561 (339329)  
Entorno BIC, Conjunto Histórico Casas Baratas, según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2002).

**33. 191/2021 ZARAGOZA**

Obras de sellado de juntas abiertas en fachada y arreglo de baldosas vierteaguas en la calle Coso, nº 36. Expte. Ayto.: 39109/2021  
Entorno BIC, Monumento, Iglesia San José de Calasanz (La Mantería), según Orden de 20/12/01 (BOA 18/01/02).

**34. 192/2021 ZARAGOZA**

Obras de sustitución de dos rótulos corporativos en fachada, eliminación de escalón e instalación de lona en fachada del inmueble sito en la calle San Voto, nº 6.

Expte. Ayto.: 30232/2021

Entorno BIC, Monumento, Casa de los Torrero, según Orden de 24 de enero de 2002 (BOA 22/02/02).

**35. 193/2021 ZARAGOZA**

Obras de reparación de tejado, impermeabilización de canales y limahoyas de la cubierta interior del edificio sito en la calle Conde Aranda, nº 124. Expte. Ayto.: 26965/2021

Entorno BIC, Monumento, Iglesia Nuestra Señora del Portillo, según Orden de 19 de febrero de 2002 (BOA 11/03/02).

**36. 194/2021 ZARAGOZA**

Obras de sustitución de dos ventanas en la calle Catania, nº 1, 3º, centro.

Expte. Ayto.: 0036629/2021

Entorno BIC, Conjunto Histórico, Casas Baratas, según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2002).

**37. 195/2021 CALATAYUD**

Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en la calle Barranco de las Pozas, nº 24.

BIC, Monumento, Recinto Fortificado, según Decreto 34/2007, de 13 de marzo (BOA 23/03/07) y BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 243/1967, de 2 de febrero (BOE 13/02/1967).

**38. 196/2021 BORJA**

Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de cubierta del inmueble sito en la calle Carreteros, nº 5

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 133/2014 de 29 de julio (BOA 06/08/14).

**39. 197/2021 BORJA**

Proyecto básico y de ejecución de "Jardines de la Esperanza" en la calle Braulio Foz, nº 1.

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 133/2014 de 29 de julio (BOA 06/08/14).

**40. 198/2021 ALAGÓN**

Obras de acometida de gas en la calle Mayor, 19, 21, 23 (Acceso Pza. Sta. Marta)

BIC Conjunto Histórico, incoación por Resolución de 7 de mayo de 2001 (BOA 21/05/01).

**41. 200/2021 ZARAGOZA**

Obras de rehabilitación de fachada posterior en el paseo Sagasta, nº 9.

Expte. Ayto.: 20210052831 (339933)

Entorno BIC, Monumento, Edificios números 11 y 13 del Paseo de Sagasta (Casa Juncosa), según Orden de 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02).

**42. 201/2021 UNCASTILLO**

Obras de reapertura de hueco para ventana en la calle Barrionuevo, 36

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014).

**43. 202/2021 BOTORRITA**

Proyecto de drenaje y canalización de aguas pluviales en el núcleo de la Zona Arqueológica de Contrebia Belaisca.

BIC, Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica, Cabezo de las Minas o Contrebia Belaisca, según Orden de 3 de junio de 2013 (BOA 28/06/13).

**44. 203/2021 UNCASTILLO**

Obras de cambio de carpintería exterior, pintado de fachadas y remodelación de baño en la calle San Felices, 112.

BIC Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014).

**45. 204/2021 UNCASTILLO**

Obras de cerramiento de solar con muro y puerta en la calle San Felices, nº 108.

BIC Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014).

**46. 205/2021 CASPE**

Memoria valorada para el repicado y rejuntado de la fábrica de mampostería de la fachada sur del Castillo al Patio de Armas.

BIC, Castillos, Monumento, según orden de 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06) y entorno BIC, Monumento, la Colegiata de Santa María la Mayor, según Orden de 6 marzo de 2003 (BOA 07/04/03).

**47. 224/2021 FUENDEJALÓN**

Solicitud de informe para la declaración como Bien de Interés Cultural, Conjunto de interés cultural, Lugar de la Memoria Democrática, de la tumba de María Domínguez Remón, situada en el cementerio de Fuendejalón.

**48. 226/2021 BOTORRITA**

Memoria técnica de consolidación y conservación de la III fase de las fábricas de tierra del Yacimiento Arqueológico Contrebia Belaisca.

BIC, Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica, Cabezo de las Minas o Contrebia Belaisca, según Orden de 3 de junio de 2013 (BOA 28/06/13).





**ACTA DEL PLENO**

**COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA  
SEPTIEMBRE (1) 2021**

**ACTA PLENO N. 6/2021**

En Zaragoza, siendo las 9:05 horas del día 10 de septiembre de 2021, en la sala de reuniones de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, ubicada en la avenida Ranillas, 5D-3ª planta, de Zaragoza, previa convocatoria cursada al efecto, y con la asistencia de los miembros cuyos nombres quedan reflejados a continuación, se reúne, en primera convocatoria, el pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón y en la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés, para conocer y decidir sobre los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la celebración de la sesión y la adopción de acuerdos se realiza a distancia, mediante el sistema de videoconferencia.

**ASISTENTES**

PRESIDE EL DIRECTOR DE LA PONENCIA TÉCNICA

D. Fernando Lobato García  
*Arquitecto*  
*Dirección General de Patrimonio Cultural*

VOCALES

D. Juan Carlos García Pimienta  
*Paleontólogo*  
*Dirección General Patrimonio Cultural*

Dña. Esther Escartín Aizpurúa  
*Restauradora*  
*Dirección General Patrimonio Cultural*



D. Juan José Serrano Pérez  
*Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente*

D. Alberto Hernández Romero  
*Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda*

D. Ángel Muñoz Barrado  
*Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón*

D. Víctor Millán Grau  
*Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos  
e Ingenieros de Edificación de Aragón*

Dña. M<sup>a</sup> Pilar Biel Ibáñez  
*Universidad de Zaragoza*

D. José Guillermo Moros  
*Diputación Provincial de Zaragoza*

D. Alejandro Rincón Agüero  
*Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis.*

D. Pablo de la Cal Nicolás  
*Experto en patrimonio cultural.*

D. Jaime Sanaú Villarroya  
*Experto en patrimonio cultural.*

#### SECRETARIA

Dña. Noelia Domínguez Villafranca  
*Dirección General de Patrimonio Cultural*

Ha excusado su asistencia a esta sesión la presidenta, Dña. Marisancho Menjón Ruiz, y las vocales Dña. M<sup>a</sup> Dolores Sancho Marco y Dña. Belén Gimeno Martínez.

Constan, como orden del día, los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada en julio de 2021.
2. Estudio y adopción de acuerdo sobre los expedientes 148/21, 160/21 y 175/21.
4. Ratificación, si procede, o debate, del resto de propuestas de acuerdo elevadas por la ponencia técnica en la sesión celebrada el 6 de septiembre de 2021.
5. Ruegos y preguntas y otros asuntos.



**PRIMERO:** Comparece la Presidenta, doña Marisacho Menjón Ruiz a efectos de excusar su presencia y, ante la ausencia de la Vicepresidenta, nombrar presidente en funciones a don Fernando Lobato García, Director de la Ponencia Técnica, de acuerdo con el artículo 3.2 del Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés, aprobado por Orden de 26 de septiembre de 2002, procediendo a abandonar la reunión a continuación.

Así, siendo las 9:05 h., D. Fernando Lobato García toma la palabra, da la bienvenida a los asistentes y, una vez comprobada la existencia de quórum, da por iniciada la sesión. El presidente en funciones propone la aprobación del acta de la sesión anterior.

Don Alejandro Rincón manifiesta la existencia de un error en el acta, en la que se ha duplicado el expediente 117/21, haciéndolo constar en el apartado segundo, punto tres, relativo a los acuerdos adoptados por el pleno según su orden del día, y en el apartado tercero, punto 38, atinente al resto de propuestas de acuerdo adoptadas por la ponencia técnica, con contenidos diferentes. Visto lo expuesto, se comprueba que el acuerdo alcanzado por el pleno se corresponde al incluido en el apartado segundo del acta, por lo que se procede a su eliminación del apartado tercero, se corregirá el acta y se procederá a su firma nuevamente una vez corregido el error detectado.

Por lo demás, estando todos los vocales conformes, se aprueba el acta de la sesión correspondiente al mes de julio por unanimidad.

**SEGUNDO:** El presidente en funciones indica los asuntos a tratar contenidos en el orden del día, respecto de los cuales, la ponencia técnica en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2021, acordó su estudio y debate por el pleno. Don Fernando Lobato García, a la sazón director de la ponencia técnica, pasa a exponerlos con ayuda de fotografías, así como de la planimetría, documentación técnica e informes técnicos municipales, poniendo a disposición de los miembros del pleno el resto de documentación obrante en cada uno de los expedientes y efectuando al final, su propuesta de acuerdo para su debate y votación. Las propuestas se aprueban por unanimidad.

### **1. 148/2021 ZARAGOZA**

Proyecto básico y de ejecución de la escena urbana en el pórtico sur de la plaza de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

Entorno BIC, Monumento, Basílica de Nuestra Señora del Pilar, según Orden 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/02) y entorno BIC, monumento, La Lonja, según Orden de 27 de diciembre de 2001 (BOA de 21/012002).

### **ACUERDO:**

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras incluidas en el Proyecto básico y de ejecución de la escena urbana en el pórtico sur de la plaza de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza (Zaragoza), puesto que el muro proyectado afecta negativamente a la visual de los monumentos que alberga la plaza y desconecta espacialmente los dos espacios públicos existentes (la plaza de Nuestra Señora del Pilar y la de la Subdelegación del Gobierno), en lugar de integrarlos.

### **2. 160/2021 ZARAGOZA**

Proyecto básico de rehabilitación de edificio situado en la calle Coso, 9. Expte. Ayto.: 0001607/2021



Entorno BIC, Monumento, Palacio Fuenclara, según Decreto 64/2002, de 19 de febrero (BOA 06/03/02).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, las obras contempladas en el Proyecto básico de rehabilitación de edificio sito en la calle Coso, nº 9, de Zaragoza, y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Palacio de Fuenclara, y ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado en el planeamiento municipal. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Se llevará a cabo el control y seguimiento arqueológico de los trabajos de demolición del inmueble por debajo de la cota 0, con especial atención a la aparición de la muralla de Zaragoza. Se recuerda que toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia. La presencia de dicho técnico tendrá que ser permanente durante el desarrollo de las obras citadas. La intervención quedará condicionada a las resoluciones que se emitan desde la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre los resultados arqueológicos presentados.

-En la fachada principal se atenderá a su color original como prioridad. Para ello, previamente se deberá realizar una cata de decapado sobre la pintura existente para la averiguación de los colores originales del edificio. Si no existieran datos de referencia, como criterio general, se deberán evitar colores estridentes en el tratamiento de los elementos de fachada. Se recomiendan acabados con materiales y acabados acordes con el entorno del Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear colores en la gama de los blancos o tierras.

-En el resto de fachadas, como criterio general, se deberán evitar colores estridentes en el tratamiento de los elementos de fachada. Se recomiendan terminaciones con materiales y acabados acordes con el Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear colores en la gama de los blancos o tierras.

-La cubierta se terminará con teja árabe cerámica curva.

-Los encuentros singulares en cubierta se solventarán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos.

-Las chimeneas sobre la cubierta deberán recibir un tratamiento mediante forrado o pintado sin dejar elementos de acero inoxidable vistos. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de evacuación de humos correspondiente.

-Se recomienda agrupar las chimeneas de ventilación y evacuación de humos, de forma que sobresalga de la cubierta el menor número posible de elementos y su disposición sea acorde con la geometría general del edificio y con su entorno. Preferentemente, se formarán baterías de conductos agrupados perpendiculares a las fachadas.

-La ubicación de las instalaciones no deben ser visibles desde la vía pública.

-Se prohíbe el uso de PVC en bajantes de cubierta. Se recomienda el uso de cobre o zinc. Si estos son metálicos serán de color oscuro acabado mate.

-La tapa de los registros de instalaciones se mimetizarán con la fachada.

-Todos los elementos metálicos (carpinterías, rejillas, chimeneas, soportes de líneas de vida...) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.

-No se permite la instalación de carpinterías de PVC o aluminio imitación madera y los acabados en acero inoxidable.

-Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.



Se recuerda que la autorización se emite en relación con el nivel de concreción del proyecto básico y con la obligatoriedad de remitir posteriormente el correspondiente Proyecto de ejecución para la autorización de las obras.

### **3. 175/2021 ZARAGOZA**

Obras de instalación de 11 de placas solares en la cubierta del inmueble sito en la plaza San Pablo, nº 9. Expte. Ayto.: 20210047070 (337231)

Entorno BIC, Monumento, Iglesia San Pablo, según Orden de 22 de febrero de 2002 (BOA 11/03/2002).

#### **ACUERDO:**

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de instalación de 11 placas solares en cubierta en la plaza San Pablo, nº 9, de Zaragoza y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Iglesia de San Pablo, puesto que la actuación afecta negativamente a la visual del monumento.

#### **TERCERO:**

Finalizada la exposición de expedientes, se procede a presentar ante el pleno el resto de propuestas de acuerdos adoptadas por la ponencia técnica, las cuales son ratificadas por unanimidad de los presentes.

### **1. 46/20 BAGÜES**

Obras urgentes de restauración y conservación en la Iglesia de los Santos Julián y Basilisa -Fase 4- Expte. Rel.: 98/14

BIC Monumento Iglesia de los Santos Julián y Basilisa, según Decreto 95 de 25 de mayo de 2010, BOA 03/06/10

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, las obras urgentes de restauración y conservación en la Iglesia de los Santos Julián y Basilisa -4ª fase-, en Bagüés (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas.

-Todos los elementos metálicos (chapas, perfiles, baberos...) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.

-Se realizará el control y seguimiento arqueológico de todos los movimientos de tierra asociados a la intervención. Se recuerda que toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia. La presencia de dicho técnico tendrá que ser permanente durante el desarrollo de las obras antes citadas. La intervención quedará condicionada a las resoluciones que se emitan desde la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre los resultados arqueológicos presentados.

### **2. 186/2020 ÉPILA**

Plan General de Ordenación Urbana. Documentación de aprobación inicial.



#### **ACUERDO:**

Suspender, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, la emisión de informe sobre el documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Épila (Zaragoza), por adolecer de las siguientes deficiencias que deberán ser subsanadas:

##### **CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO**

-En la ficha 09 se debe modificar la denominación del bien a "Edificación posterior Palacio Montenegro".

-Se recuerda, que según la Disposición Adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA 29/03/1999): "Son Bienes de Interés Cultural asumidos por ministerio de esta Ley los castillos, escudos, emblemas, cruces de término y cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre y los monumentos megalíticos en toda su tipología existentes en Aragón". Por ello, se reitera la prescripción del anterior informe de que los escudos existentes en el municipio deberán ser incluidos en el catálogo con fichas individualizadas donde se deberá hacer constar su denominación como B.I.C. y la Disposición Adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA 29/03/1999) por el que se declaran y estarán identificados en la documentación gráfica.

##### **DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**

-En el plano de emplazamiento de la ficha 01 no se ve la delimitación completa del entorno de protección.

-En el plano P.O.4CAT01 falta por incluir el nº "3" correspondiente al "Palacio de los Condes de Aranda".

#### **3. 251/2020 ERLA**

Memoria valorada relativa a las obras urgentes para la sustitución de sillares en la Torre del Señorío.

BIC, Monumento, la Torre del Señorío, según Decreto 275/2001, de 6 de noviembre (BOA de 21/11/2001).

#### **ACUERDO:**

No autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de sillares en la Torre del Señorío, en Erla (Zaragoza), dado que la solución propuesta a base de un cajeadado y posterior colocación de una nueva pieza de 15 cm. no se considera adecuada, puesto que la restauración se deberá resolver sustituyendo piezas enteras, debiéndose utilizar éstas en su verdadero carácter y sentido constructivo, sin falseamiento de fábricas y funciones.

Se recuerda que:

-En el caso de que ya se haya procedido al cajeadado de los sillares, se deberán reponer los mismos al estado inicial.

-Junto con la nueva propuesta, se deberá aportar un plano de patologías, indicando las zonas de actuación y los tipos de actuaciones sobre el muro.

Dado que las obras han sido iniciadas previamente a la obtención autorización cultural, se le comunica que esta actuación es susceptible de expediente sancionador, por lo que se da traslado a la Dirección General de Patrimonio Cultural a los efectos oportunos.

#### **4. 274/2020 ZARAGOZA**

Obras de rehabilitación y pintura de fachada del inmueble situado en el paseo Sagasta, 37. Expte. Ay.: 0568099/2020

BIC, Monumento, Edificio Paseo Sagasta, 37, según Decreto 68/2002, de 19 de febrero (BOA 06/03/2002).



**ACUERDO:**

Reiterar el acuerdo alcanzado por esta Comisión en sesión de fecha 14 de diciembre de 2020 y 29 de marzo de 2021 en relación con las obras de rehabilitación y pintura de fachada del inmueble situado en el Paseo Sagasta, nº 37, de Zaragoza, al no existir variación sobre la intervención.

Para regularizar la situación será necesaria la ejecución de unas catas de decapado sobre la pintura existente de la fachada y de los elementos decorativos para la averiguación de los colores originales del edificio previamente al pintado de la misma. Se atenderá al color original de la fachada como prioridad. Si no existieran datos de referencia, como criterio general, se deberán evitar colores estridentes en el tratamiento de los elementos de fachada. Se recomiendan acabados con materiales y acabados acordes con el Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear colores en la gama de los blancos rotos, tierras o similar.

El posterior pintado de la fachada requerirá autorización cultural sobre el color elegido.

Se recuerda que la intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que muestren diferencias en acabados y colores.

Dado que las obras han sido ejecutadas previamente a la obtención autorización cultural, se le comunica que esta situación es susceptible de ser objeto de expediente sancionador, por lo que se da traslado a la Dirección General de Patrimonio Cultural a los efectos oportunos.

**5. 129/2021 BIOTA**

Proyecto de iluminación museográfica en el Torreón de Biota, situado en la calle Baltasar Gracián, nº 35.

BIC, Monumento, Castillos, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006) y entorno BIC, monumento, el Palacio de los Condes de Aranda, según Decreto 287/01 de 5 de noviembre (BOA 21/11/01)

**ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en el Proyecto de iluminación museográfica en el Torreón de Biota, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que muestren diferencias en acabados y colores.

**6. 136/2021 BUJARALAZ**

Actuación en la Ermita de Nuestra Señora de la Misericordia o Virgen de las Nieves de Bujaraloz (Zaragoza).

Monumento de Interés Local (Ermita de Nuestra Señora de la Misericordia o Virgen de las Nieves), según acuerdo del Pleno municipal de 30/10/2008.

**ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de repicado y relavado de paredes en la Ermita de Nuestra Señora de la Misericordia o Virgen de las Nieves de Bujaraloz (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que muestren diferencias en acabados y colores.



-Se recomienda la ejecución de higróconectores y otros elementos análogos que prevengan la aparición de nuevas humedades en los muros del edificio.

-Se recuerda que si en el transcurso del repicado de las paredes aparecieran restos de policromía, se deberá comunicar a esta Comisión Provincial de Patrimonio Cultural.

#### **7. 146/2021 ISUERRE**

Proyecto básico y de ejecución de restauración de la Iglesia parroquial de San Esteban de Isuerre -Fase 2-. Expte. Rel.: 198/2012.

PGOU, Catálogo de Bienes Culturales en suelo urbano.

#### **ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras incluidas en el Proyecto básico y de ejecución de la 2ª fase de la restauración de la Iglesia Parroquial de San Esteban de Isuerre (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Será obligatoria la realización de sondeos arqueológicos previos que permitan determinar la ausencia o presencia de restos arqueológicos en el área donde se vayan a realizar las actuaciones para el saneamiento de las aguas pluviales. Los resultados de dichos sondeos podrán condicionar el desarrollo del proyecto en caso de resultado positivo. Se recuerda que toda actuación deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural, y será realizada por un técnico competente en la materia. Si en el transcurso de los sondeos arqueológicos se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas.

-La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

-Los encuentros singulares en cubierta se solventarán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos.

-Todos los elementos metálicos (chapas, perfiles, baberos...) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.

#### **8. 150/2021 CALATAYUD**

Solicitud de informe sobre declaración como bien de interés cultural, en la categoría de monumento, de la iglesia de San Juan el Real de Calatayud.

#### **ACUERDO:**

Informar favorablemente la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, de la Iglesia de San Juan el Real de Calatayud (Zaragoza).

#### **9. 151/2021 TAUSTE**

Proyecto básico y de ejecución de derribo de edificaciones situadas en la calle San Jorge, 5, angular con la calle Ramón J. Sender.

BIC Escudos, Disposición Adicional 2ª, Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.





**ACUERDO:**

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural en relación con las obras incluidas en el Proyecto básico y de ejecución de derribo de edificaciones en la calle San Jorge, nº 5, de Tauste (Zaragoza).

Para ello se deberá aportar informe técnico municipal relativo al cumplimiento por parte de las obras planteadas, de las normas urbanísticas del municipio.

Se recuerda que:

-No se permite la terminación del muro con bloques de hormigón vistos para la fachada, estos se dispondrán revestidos con mortero acabado en colores terrosos.

-En el caso de colocar una puerta sobre el cerramiento, ésta deberá estar acabada en tonos oscuros y mate.

-Los acabados se realizarán con materiales y terminaciones acordes con el entorno del Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear colores en la gama de los blancos o tierras.

-Se deberán utilizar morteros de cal o morteros bastardos para los acabados de los medianiles.

-Se recomienda evitar la colocación de cubremuros, rematando el muro en su lugar con mortero ligeramente inclinado hacia el exterior.

-Si durante la demolición del edificio se prevé la posibilidad de profundizar por debajo de cota 0, deberá llevarse a cabo control y seguimiento arqueológico, que requerirá la presencia permanente y obligada del arqueólogo a pie de obra mientras duren estos movimientos de tierras hasta el nivel de obra. Dicha actuación será autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y deberá llevarse a cabo por técnicos competentes en la materia. En caso de que en dicho control y seguimiento aparezcan restos arqueológicos, deberá ser comunicado a esta Dirección General para tomar las medidas oportunas al respecto.

**10. 152/2021 SOS DEL REY CATÓLICO**

Proyecto de acondicionamiento de vivienda unifamiliar situada en la calle Ejército español, nº 5-7.

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 1449/1968, de 6 de junio (BOE 2/7/1968).

**ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, las obras contempladas en el Proyecto de acondicionamiento de vivienda unifamiliar situada en la calle Ejército Español, nº 5 y 7, de Sos del Rey Católico (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-No se permite la instalación de carpinterías de PVC o aluminio imitación madera y los acabados en acero inoxidable. Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble.

-Todos los elementos metálicos (rejas) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que muestren diferencias en acabados y colores.

**11. 155/2021 UNCASTILLO**

Memoria valorada para la renovación de la pavimentación en la calle Planed, nº 2-7  
BIC Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966)  
y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014).



**ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras incluidas en la Memoria valorada para renovación de pavimentación en la calle Planed, nº 2-7, de Uncastillo (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Se deberá evitar que las zonas reparadas presenten parches por diferencias de color y textura con el resto del pavimento.

-El color tanto de las piedras como del mortero de las juntas serán similares a las existentes.

**12. 156/2021 UNCASTILLO**

Memoria valorada para renovación de la carpintería exterior de madera en las escuelas.

BIC Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014).

**ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras incluidas en la Memoria valorada para renovación de carpintería exterior de madera en las escuelas de Uncastillo (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-No se permite la instalación de carpinterías de PVC o aluminio imitación madera y los acabados en acero inoxidable. Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble y se mantendrán las dimensiones originales del hueco.

-Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

**13. 157/2021 UNCASTILLO**

Memoria valorada para el rejuntado del pavimento en la plaza de Santa María.

Entorno BIC, monumento, la Iglesia de Santa María la Mayor, según Orden de 3 de septiembre de 2003 (BOA 1/10/2003).

BIC Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014).

**ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras incluidas en la Memoria valorada para rejuntado del pavimento en la Plaza Santa María de Uncastillo (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Se deberá evitar que las zonas reparadas presenten parches por diferencias de color y textura con el resto del pavimento.

-El color tanto del pavimento enmorrillado como del mortero de las juntas serán similares a las existentes.

**14. 158/2021 UNCASTILLO**

Memoria valorada para la construcción de barrera de protección para desnivel en la calle San Felices, nº 56.

BIC Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014).



**ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras incluidas en la Memoria valorada para la construcción de barrera de protección para desnivel en la calle San Felices, nº 56, de Uncastillo (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-El color de la barandilla (oscuro y mate) será similar a las existentes en el entorno.

**15. 159/2021 PEDROLA**

Sustitución de un poste de telefónica en el Polígono 19, parcela 579.

Entorno BIC, Conjunto Histórico, el tramo aragonés del Canal Imperial de Aragón, incoado según Resolución de 20 de septiembre de 2000 (BOA 02/10/2000).

**ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras consistentes en la sustitución de un poste telefónico de madera existente por otro nuevo de hormigón en la parcela 579, del polígono 19, de Pedrola (Zaragoza), siempre que el informe técnico municipal sea favorable.

**16. 161/2021 ZARAGOZA**

Proyecto básico y de ejecución de reforma interior de vivienda sita en la calle Joaquín Costa, nº 1, 4º dcha. Expte. Ayto.: 20210042679 (335391)

Entorno BIC, Monumento, Iglesia Santa Engracia, según Orden de 27 de diciembre de 2002 (BOA de 21/01/2002).

**ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras incluidas en el Proyecto básico y de ejecución de reforma interior de vivienda situada en la calle Joaquín Costa, nº 1, 4º dcha., de Zaragoza, y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Iglesia de Santa Engracia, y todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado en el planeamiento municipal. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble y se mantendrán las dimensiones originales del hueco. Con el fin de salvaguardar la uniformidad estética de la fachada, las nuevas ventanas deberán responder a criterios establecidos por la Comunidad de Propietarios en cuanto a geometría, dimensiones, despiece, tono y acabado, incluyendo los sistemas de oscurecimiento.

-Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

**17. 162/2021 ZARAGOZA**

Proyecto básico y de ejecución de reforma interior de vivienda situada en la calle San Blas, 40, pral. izda. Expte. Ayto.: 20210029721 (317388)

Entorno BIC Monumento Iglesia de San Pablo, según Orden de 22 de febrero de 2002 (BOA 11/03/2002).



#### **ACUERDO:**

1º Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras incluidas en el Proyecto básico y de ejecución de reforma interior de vivienda sita en la calle San Blas, nº 40, principal izquierda, de Zaragoza, salvo las carpinterías del salón (balconera y ventana), y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Iglesia de San Pablo.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble y se mantendrán las dimensiones originales del hueco. Con el fin de salvaguardar la uniformidad estética de la fachada, las nuevas ventanas deberán responder a criterios establecidos por la Comunidad de Propietarios en cuanto a geometría, dimensiones, despiece, tono y acabado, incluyendo los sistemas de oscurecimiento.

-Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

2º No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras relativas a las carpinterías del salón (balconera y ventana), puesto que éstas deberán ser similares a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble, lo que también afecta al sistema de apertura que será practicable y a la existencia de doble persiana con mainel intermedio en el caso de la balconera.

#### **18. 164/2021 ZARAGOZA**

Limpieza del paño interior del tramo de la Muralla Romana del Santo Sepulcro, situada en las calles Coso y plaza del Sol.

BIC, Monumento, Real Monasterio de la Resurrección de la Orden de Canonas Regulares del Santo Sepulcro, según Orden de 5 de diciembre de 2002 (BOA 08/01/03).

#### **ACUERDO:**

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre las obras de limpieza del paño interior del tramo de muralla romana del Santo Sepulcro de Zaragoza, basándose en las siguientes razones:

-Se deberá aportar informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta.

#### **19. 165/2021 ZARAGOZA**

Obras de revestimiento de fachada y pintura y reparación puntual de cubierta del inmueble situado en la calle Supervía, 19. Expte. Ayto.:0040984/2021

BIC, Conjunto Histórico Casas Baratas, según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2002).

#### **ACUERDO:**

1º Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación puntual de cubierta en la calle Supervía, nº 19, de Zaragoza (Zaragoza), y todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado en el planeamiento municipal. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Se atenderá al color original de la fachada como prioridad. Para ello, previamente se deberá realizar una cata de decapado sobre la pintura existente para la averiguación de los colores originales del edificio. Si no existieran datos de referencia, como criterio general, se



deberán evitar colores estridentes en el tratamiento de los elementos de fachada. Se recomiendan acabados con materiales y acabados acordes con el entorno del Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear colores en la gama de los blancos o tierras.

-La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

-Los encuentros singulares en cubierta se solventarán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que muestren diferencias en acabados y colores.

2º Suspende, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de informe en relación a las obras de revestimiento de fachada y pintura, basándose en las siguientes razones:

-Se atenderá al color original de la fachada como prioridad. Para ello, previamente se deberá realizar una cata de decapado sobre la pintura existente para la averiguación de los colores originales del edificio. Si no existieran datos de referencia, como criterio general, se deberán evitar colores estridentes en el tratamiento de los elementos de fachada. Se recomiendan acabados con materiales y acabados acordes con el entorno del Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear colores en la gama de los blancos o tierras. El posterior pintado de la fachada requerirá autorización cultural sobre el color elegido.

-Se recuerda que la intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas que muestren diferencias en acabados y colores.

#### **20. 166/2021 DAROCA**

Obras de reparación de fachada principal en la calle Diputación Provincial, nº 5.

Entorno BIC, Monumento, Recinto Murado, según Orden de 5 de enero de 2004 (BOA 30/01/04).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de arreglo de escorrones en fachada principal del inmueble sito en la calle Diputación Provincial, nº 5, de Daroca (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que muestren diferencias en acabados y colores.

#### **21. 168/2021, ZARAGOZA**

Obras de revestimiento de fachada y pintura en la calle Supervía, nº 23.

Expte Ayto.: 0040981/2021

BIC, Conjunto Histórico Casas Baratas, según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2002).

#### **ACUERDO:**

Suspende, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de informe en relación a las obras de revestimiento de fachada y pintura en la calle Supervía, nº 23, basándose en las siguientes razones:

-Se atenderá al color original de la fachada como prioridad. Para ello, previamente se deberá realizar una cata de decapado sobre la pintura existente para la averiguación de los



colores originales del edificio. Si no existieran datos de referencia, como criterio general, se deberán evitar colores estridentes en el tratamiento de los elementos de fachada. Se recomiendan acabados con materiales y acabados acordes con el entorno del Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear colores en la gama de los blancos o tierras. El posterior pintado de la fachada requerirá autorización cultural sobre el color elegido.

-Se recuerda que la intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas que muestren diferencias en acabados y colores.

## **22. 170/2021 UTEBO**

Proyecto básico y de ejecución de demolición del inmueble situado en la calle Joaquín Costa, 15, angular con la calle Alberto Casañal.

Entorno BIC, Monumento, Iglesia Santa María, según Orden 18 de febrero de 2002 (BOA 08/03/02).

### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras incluidas en el Proyecto básico y de ejecución de demolición de edificios situados en la plaza Joaquín Costa, nº 15, de Utebo (Zaragoza). Si durante la demolición del edificio se tuviese que profundizar por debajo de cota 0, deberá llevarse a cabo control y seguimiento arqueológico, que requerirá la presencia permanente y obligada del arqueólogo a pie de obra mientras duren estos movimientos de tierras hasta el nivel de obra. Dicha actuación será autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y se realizará por técnicos competentes en la materia. En caso de que en dicho control y seguimiento aparezcan restos arqueológicos, deberá ser comunicado a esta Dirección General para tomar las medidas oportunas al respecto.

En el caso de acometer el cerramiento del solar, éste se ajustará a las siguientes prescripciones de obligado cumplimiento:

-No se permite la terminación del muro con bloques de hormigón vistos para la fachada, estos se dispondrán revestidos con mortero acabado en colores terrosos.

-En el caso de colocar una puerta sobre el cerramiento, ésta deberá estar acabada en tonos oscuros y mate.

-Los acabados se realizarán con materiales y acabados acordes con el entorno del Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear colores en la gama de los blancos o tierras.

-Se deberán utilizar morteros de cal o morteros bastardos para los acabados de los medianiles.

-Se recomienda evitar la colocación de cubremuros, rematando el muro en su lugar con mortero ligeramente inclinado hacia el exterior.

## **23. 173/2021 ZARAGOZA**

Proyecto de redistribución y decoración de oficina ubicada en el paseo Sagasta, 40, bajo, oficina 2. Expte. Ayto.: 44965/2021

BIC, Monumento, Casa paseo Sagasta, 40, según Decreto 66/2002, de 19 de febrero (BOA 06/03/02).

### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras incluidas en el Proyecto de redistribución y decoración de oficina en el paseo Sagasta, nº 40, bajo, oficina 2, de Zaragoza.

## **24. 174/2021 ZARAGOZA**

Obras de reparación de fachada y cubierta en la calle San Pablo, 32.

Expte Ayto.:20210046582 (337010)



Entorno BIC, Monumento, Iglesia San Pablo, según Orden de 22 de febrero de 2002 (BOA 11/03/2002).

**ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de fachada y cubierta del inmueble situado en la calle San Pablo, nº 32, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que muestren diferencias en acabados y colores.

-Las chimeneas sobre la cubierta deberán recibir un tratamiento mediante enfoscado o pintado en colores acordes con el edificio y su entorno. No se permite dejar elementos de acero inoxidable vistos. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de evacuación de humos correspondiente.

**25. 176/2021 ZARAGOZA**

Sustitución de 7 ventanas en la plaza Salamero, nº 14, 12º C. Expte. Ayto.: 0038669/2021

Entorno BIC, Monumento, Iglesia Parroquial de Santiago el Mayor, según Orden de 4 de febrero de 2002 (BOA 22/02/02).

**ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de 7 ventanas en la plaza Salamero, nº 14, 12º C, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble y se mantendrán las dimensiones originales del hueco. Con el fin de salvaguardar la uniformidad estética de la fachada, las nuevas ventanas deberán responder a criterios establecidos por la Comunidad de Propietarios en cuanto a geometría, dimensiones, despiece, tono y acabado, incluyendo los sistemas de oscurecimiento.

**26. 177/2021 ZARAGOZA**

Obras de reparación de red de saneamiento en soportal de comunidad, en la plaza del Pilar, nº 14. Expte. Ayto.: 20210045978 (336710)

Entorno BIC, monumento, La Lonja de Mercaderes, según Orden de 27 de diciembre de 2001 (BOA de 21/012002).

**ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de red de saneamiento en soportal en la plaza del Pilar, nº 14, de Zaragoza y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Lonja de Mercaderes, y todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado en el planeamiento municipal. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que muestren diferencias en acabados y colores.

-Se recuerda que si en el transcurso de los trabajos en general se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección



General de Patrimonio Cultural (Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, artículo 69).

#### **27. 184/2021 ZARAGOZA**

Obras de pintado de fachada de local sito en la calle Temple, nº 25.

Expte. Ayto.: 20210045559 (336510)

Entorno BIC, Monumento, Iglesia de Santa Isabel de Portugal o San Cayetano, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/02).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de pintado de fachada de local en la calle Temple, nº 25, de Zaragoza, y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Iglesia de Santa Isabel de Portugal o de San Cayetano, y todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado en el planeamiento municipal. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que muestren diferencias en acabados y colores.

#### **28. 185/2021 ZARAGOZA**

Obras de reparación de instalación de climatización y suelo en la planta sótano del edificio "Casa Blanca", ubicado en Vía Ibérica, nº 22. Expte. Ayto.: 0531890/2020

BIC, Conjunto Histórico, el tramo aragonés del Canal Imperial de Aragón, incoado según Resolución de 20/09/2000 (BOA 02/10/2000).

#### **ACUERDO:**

1º Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de instalación de climatización de planta sótano en Vía Ibérica, nº 22, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que muestren diferencias en acabados y colores.

2º Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de desmontaje del suelo de madera existente y mueble repisa perimetral y la realización del nuevo suelo de hormigón pulido, dado que no se justifica la necesidad de dichos cambios. Se recuerda que, tal y como se señala en el artículo 34.2 de la Ley 3/1999 de Patrimonio Cultural Aragonés, "las obras y demás actuaciones en los Bienes de Interés Cultural irán preferentemente encaminadas a su conservación, consolidación y rehabilitación", añadiendo el punto 3 del mismo artículo que "las restauraciones de los bienes de interés cultural respetarán las aportaciones de todas las épocas existentes. La eliminación de alguna de ellas sólo se autorizará con carácter excepcional y siempre que los elementos que traten de suprimirse supongan una evidente degradación del bien y su eliminación fuere necesaria para permitir una mejor interpretación histórica del mismo. Las partes suprimidas quedarán debidamente documentadas".

#### **29. 187/202 ZARAGOZA**

Obras de sustitución de cajero en fachada de local comercial sito en la calle Coso, 24.

Expte. Ayto.: 20210045072 (336302)

Entorno BIC, Monumento, Iglesia San José de Calasanz (La Mantería), según Orden de 20/12/01 (BOA 18/01/02).





**ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de cajeros en fachada de local comercial en la calle Coso, nº 24, de Zaragoza.

**30. 188/2021 ZARAGOZA**

Reparaciones puntuales en cubierta y pared de patio en la calle Coso, nº 20.

Expte. Ayto.: 20210045925 (336686)

Entorno BIC, Monumento, La Audiencia o Palacio de los Morata o Luna, según Orden de 29 de abril de 2002 (BOA 22/05/02).

**ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparaciones puntuales en cubierta y pared de patio en la calle Coso, nº 20, de Zaragoza y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Palacio de los Luna, y todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado en el planeamiento municipal. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

-Los encuentros singulares en cubierta se solventarán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos.

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que muestren diferencias en acabados y colores.

**31. 189/2021 ZARAGOZA**

Sustitución de 5 puertas balconeras en la calle Coso, nº 20, 1º. Expte. Ayto.: 20210042766 (335435)

Entorno BIC, Monumento, La Audiencia o Palacio de los Morata o Luna, según Orden de 29 de abril de 2002 (BOA 22/05/02).

**ACUERDO:**

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de 5 puertas balconeras en la calle Coso, nº 20, 1º, y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Palacio de los Luna, y todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado en el planeamiento municipal, ya que las nuevas carpinterías deberán tener una materialidad similar a las existentes, siendo de madera como la mayoría de las que tiene el edificio.

Además, se recuerda que:

-No se permite la instalación de carpinterías de PVC o aluminio imitación madera y los acabados en acero inoxidable. Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble y se mantendrán las dimensiones originales del hueco.



-Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

### **32. 190/2021 ZARAGOZA**

Sustitución de dos ventanas en la calle Supervía, nº 35, pral. dcha.

Expte. Ayto.: 20210051561 (339329)

Entorno BIC, Conjunto Histórico Casas Baratas, según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2002).

#### **ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de 2 ventanas en la calle Supervía, nº 35, ppal. dcha., de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble y se mantendrán las dimensiones originales del hueco. Con el fin de salvaguardar la uniformidad estética de la fachada, las nuevas ventanas deberán responder a criterios establecidos por la Comunidad de Propietarios en cuanto a geometría, dimensiones, despiece, tono y acabado, incluyendo los sistemas de oscurecimiento.

-Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

### **33. 191/2021 ZARAGOZA**

Obras de sellado de juntas abiertas en fachada y arreglo de baldosas vierteaguas en la calle Coso, nº 36. Expte. Ayto.: 39109/2021

Entorno BIC, Monumento, Iglesia San José de Calasanz (La Mantería), según Orden de 20/12/01 (BOA 18/01/02).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sellado de juntas abiertas en fachada y arreglo de baldosas vierteaguas en la calle Coso, nº 36, y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Iglesia San José de Calasanz, y todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado en el planeamiento municipal.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que muestren diferencias en acabados y colores.

### **34. 192/2021 ZARAGOZA**

Obras de sustitución de dos rótulos corporativos en fachada, eliminación de escalón e instalación de lona en fachada del inmueble sito en la calle San Voto, nº 6.

Expte. Ayto.: 30232/2021

Entorno BIC, Monumento, Casa de los Torrero, según Orden de 24 de enero de 2002 (BOA 22/02/02).

#### **ACUERDO:**

1º Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de eliminación de escalón y sustitución de dos rótulos en la calle San Voto, nº 6, de Zaragoza, y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio



ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Casa de los Torrero, y todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado en el planeamiento municipal. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que muestren diferencias en acabados y colores.

2º Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural en relación con las obras de instalación de lona en fachada del edificio ubicado en la calle San Voto, nº 6, de Zaragoza debido a que no se ha aportado información sobre el color y materiales de la pancarta, información que deberá ser remitida a esta Comisión para valorar las actuaciones.

### **35. 193/2021 ZARAGOZA**

Obras de reparación de tejado, impermeabilización de canales y limahoyas de la cubierta interior del edificio sito en la calle Conde Aranda, nº 124. Expte. Ayto.: 26965/2021

Entorno BIC, Monumento, Iglesia Nuestra Señora del Portillo, según Orden de 19 de febrero de 2002 (BOA 11/03/02).

#### **ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de tejado, impermeabilización de canales y limahoyas de la cubierta interior del inmueble ubicado en la calle Conde Aranda, nº 124, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

-Los encuentros singulares en cubierta se solventarán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que muestren diferencias en acabados y colores.

### **36. 194/2021 ZARAGOZA**

Obras de sustitución de dos ventanas en la calle Catania, nº 1, 3º, centro.

Expte. Ayto.: 0036629/2021

Entorno BIC, Conjunto Histórico, Casas Baratas, según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2002).

#### **ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de 2 ventanas en la calle Catania, nº 1, 3º centro, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble y se mantendrán las dimensiones originales del hueco. Con el fin de salvaguardar la uniformidad estética de la fachada, las nuevas ventanas deberán responder a criterios establecidos por la Comunidad de Propietarios en cuanto a geometría, dimensiones, despiece, tono y acabado, incluyendo los sistemas de oscurecimiento.



-Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

### **37. 195/2021 CALATAYUD**

Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en la calle Barranco de las Pozas, nº 24.

BIC, Monumento, Recinto Fortificado, según Decreto 34/2007, de 13 de marzo (BOA 23/03/07) y BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 243/1967, de 2 de febrero (BOE 13/02/1967).

#### **ACUERDO:**

No autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, las obras contempladas en el Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en la calle Barranco Las Pozas, nº 24, de Calatayud (Zaragoza), de acuerdo con lo establecido en el art. 34.1 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, que dispone que “en los Bienes de Interés Cultural queda prohibida toda construcción que altere su carácter o perturbe su contemplación, así como la colocación de publicidad comercial y de cualquier clase de cables, antenas y conducciones aparentes”, de modo que cualquier actuación que se proponga realizar no podrá suponer el derribo de la muralla ni afectará a su contemplación.

Se recuerda que, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés “la realización de obras o actividades en los bienes de interés cultural o en el entorno de los mismos, siempre subordinada a que no se pongan en peligro los valores que aconsejen su conservación, deberá contar antes de la licencia municipal con autorización de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural”.

### **38. 196/2021 BORJA**

Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de cubierta del inmueble sito en la calle Carreteros, nº 5

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 133/2014 de 29 de julio (BOA 06/08/14).

#### **ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras incluidas en el Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de cubierta en la calle Carreteros, nº 5, de Borja (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas.

-Se prohíbe el uso de PVC en bajantes de cubierta. Se recomienda el uso de cobre o zinc. Si estos son metálicos serán de color oscuro acabado mate.

-La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida.

-Los encuentros singulares en cubierta se solventarán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos.

-Todos los elementos metálicos (canalones, bajantes, chapas...) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.

### **39. 197/2021 BORJA**

Proyecto básico y de ejecución de “Jardines de la Esperanza” en la calle Braulio Foz, 1.

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 133/2014 de 29 de julio (BOA 06/08/14).



**ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras incluidas en el Proyecto básico y de ejecución de jardines de La Esperanza ubicados en la calle Braulio Foz, de Borja (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-Será obligatoria la realización de trabajos de control y seguimiento arqueológico de las obras, ya que la edificación forma parte del Conjunto Histórico. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia. La intervención quedará condicionada a las resoluciones que se emitan desde la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre los resultados arqueológicos presentados. Se recuerda que si en el transcurso de los sondeos arqueológicos se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural, de acuerdo con la ley 3/99, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés

**40. 198/2021 ALAGÓN**

Obras de acometida de gas en la calle Mayor, 19, 21, 23 (Acceso Pza. Sta. Marta)  
BIC Conjunto Histórico, incoación por Resolución de 7 de mayo de 2001 (BOA 21/05/01).

**ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras para acometida de gas en la calle Mayor, nº 19, 21, 23, de Alagón (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Se deberá evitar que las zonas reparadas presenten parches por diferencias de color y textura con el resto del pavimento.

-Se llevará a cabo el control y seguimiento arqueológico de las zanjas asociadas a la intervención. Dicho control y seguimiento exige la presencia permanente de un arqueólogo mientras duren los movimientos de tierras. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia. La intervención quedará condicionada a las resoluciones que se emitan desde la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre los resultados arqueológicos presentados. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

**41. 200/2021 ZARAGOZA**

Obras de rehabilitación de fachada posterior en el paseo Sagasta, nº 9.  
Expte. Ayto.: 20210052831 (339933)  
Entorno BIC, Monumento, Edificios números 11 y 13 del Paseo de Sagasta (Casa Juncosa), según Orden de 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02).

**ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de rehabilitación de fachada posterior en el paseo Sagasta, nº 9, de Zaragoza, y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Casa Juncosa y Casa Retuerta, y todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las



competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado en el planeamiento municipal. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que muestren diferencias en acabados y colores.

#### **42. 201/2021 UNCASTILLO**

Obras de reapertura de hueco para ventana en la calle Barrionuevo, 36

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014).

#### **ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras consistentes en la reapertura de hueco en la calle Barrionuevo, nº 36, de Uncastillo (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-No se permiten la instalación de carpinterías de PVC o aluminio imitación madera y los acabados en acero inoxidable. Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble.

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que muestren diferencias en acabados y colores.

-Se recuerda que no están permitida la instalación de persianas con guías y tambor enrollables. Se recomienda el empleo de fraileros o contraventanas de madera interiores, o cualquier otro sistema de oscurecimiento que sea propio del Conjunto Histórico.

#### **43. 202/2021 BOTORRITA**

Proyecto de drenaje y canalización de aguas pluviales en el núcleo de la Zona Arqueológica de Contrebia Belaisca.

BIC, Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica, Cabezo de las Minas o Contrebia Belaisca, según Orden de 3 de junio de 2013 (BOA 28/06/13).

#### **ACUERDO:**

Informar favorablemente en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de drenaje y canalización de aguas pluviales en el núcleo de la zona arqueológica de Contrebia Belaisca, en Botorrita (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico en las aperturas de zanjas y movimientos de tierra con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimientos de tierras y será realizada por técnicos competentes en la materia. La intervención quedará condicionada a las resoluciones que se emitan desde la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre los resultados arqueológicos presentados. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

#### **44. 203/2021 UNCASTILLO**

Obras de cambio de carpintería exterior, pintado de fachadas y remodelación de baño en la calle San Felices, 112.

BIC Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014).



**ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras consistentes en el cambio de carpintería exterior, pintado de fachadas y remodelación de baño en la calle San Felices, nº 112, de Uncastillo (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-No se permiten la instalación de carpinterías de PVC o aluminio imitación madera y los acabados en acero inoxidable. Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble.

-Como criterio general, se deberán evitar colores estridentes en el tratamiento de los elementos de fachada. Se recomiendan terminaciones con materiales y acabados acordes con el Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear colores en la gama de los tierras.

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que muestren diferencias en acabados y colores.

-Se recuerda que no están permitida la instalación de persianas con guías y tambor enrollables. Se recomienda el empleo de fraileros o contraventanas de madera interiores, o cualquier otro sistema de oscurecimiento que sea propio del Conjunto Histórico.

**45. 204/2021 UNCASTILLO**

Obras de cerramiento de solar con muro y puerta en la calle San Felices, nº 108.

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014).

**ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras consistentes en el cerramiento de solar con muro y puerta en la calle San Felices, nº 108, de Uncastillo (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-No se permite la terminación del muro con bloques de hormigón vistos para la fachada. Éstos se dispondrán revestidos con mortero acabado en colores terrosos.

-En el caso de colocar una puerta sobre el cerramiento, ésta deberá estar acabada en tonos oscuros y mate.

-Los acabados se realizarán con materiales y terminaciones acordes con el Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear colores en la gama de los blancos o tierras.

-Se recomienda evitar la colocación de cubremuros, rematando el muro en su lugar con mortero ligeramente inclinado hacia el interior.

**46. 205/2021 CASPE**

Memoria valorada para el repicado y rejuntado de la fábrica de mampostería de la fachada sur del Castillo al Patio de Armas.

BIC, Castillos, Monumento, según orden de 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06) y entorno BIC, Monumento, la Colegiata de Santa María la Mayor, según Orden de 6 marzo de 2003 (BOA 07/04/03).

**ACUERDO:**

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras incluidas en la Memoria valorada para el repicado y rejuntado de la fábrica de mampostería de la fachada sur del Castillo del Compromiso de Caspe (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:-La intervención deberá resolverse de forma que la



solución adoptada no presente zonas parcheadas, que muestren diferencias en acabados y colores.

#### **47. 224/2021 FUENDEJALÓN**

Solicitud de informe para la declaración como Bien de Interés Cultural, Conjunto de interés cultural, Lugar de la Memoria Democrática, de la tumba de María Domínguez Remón, situada en el cementerio de Fuendejalón.

#### **ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la declaración como Bien de Interés Cultural, Conjunto de Interés Cultural, Lugar de la Memoria Democrática, de la tumba de María Domínguez Remón, situada en el cementerio de Fuendejalón.

#### **48. 226/2021 BOTORRITA**

Memoria técnica de consolidación y conservación de la III fase de las fábricas de tierra del Yacimiento Arqueológico Contrebia Belaisca.

BIC, Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica, Cabezo de las Minas o Contrebia Belaisca, según Orden de 3 de junio de 2013 (BOA 28/06/13).

#### **ACUERDO:**

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones contenidas en la Memoria técnica de consolidación y conservación de la III fase de las fábricas de tierra del yacimiento arqueológico de Contrebia Belaisca (o «Cabezo de las Minas»), de Botorrita (Zaragoza).

#### **49. OTROS ASUNTOS**

Derivado del examen del expediente 175/2021, se pone de manifiesto que, debido al cambio climático y a la concienciación, cada vez mayor, en materia de medio ambiente, de la ciudadanía y de los poderes públicos, se fomenta cada vez más, incluso legislativamente, el uso de las energías limpias y renovables, lo cual, como es obvio y constatable, afecta por igual a todo el territorio aragonés, por lo que los asistentes consideran, de forma unánime, que es necesario efectuar una coordinación entre las Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural de Huesca, Teruel y Zaragoza al objeto de formular y adoptar criterios comunes en relación con la instalación de placas solares sobre edificios integrantes de conjuntos históricos, BICs monumentos o sus entornos, de lo cual se dará traslado a la Dirección General de Patrimonio Cultural para llevar a cabo las reuniones necesarias con el fin indicado.

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas del día diez de septiembre del dos mil veintiuno, de cuyos acuerdos doy fe como Secretaria, con el Vº Bº del Presidente en funciones.

Vº Bº EL PRESIDENTE  
EN FUNCIONES

LA SECRETARIA

Fdo.: Fernando Lobato García

Fdo.: Noelia Domínguez Villafranca